DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ MIRANDO LA CORDILLERA, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. Nº --1191--

VALPARAISO, 22 ABR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 2728 de fecha 12 de Abril de 2019, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. 33 (V. y U.) del 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0506 de fecha 27 de Marzo de 2019, por intermedio del cual la Jefa del Depto. Provincial SERVIU San Felipe–Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Mirando la Cordillera de Los Andes, con el objeto de dar término a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance superior al 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ MIRANDO LA CORDILLERA, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	19.267.377-1	ALCAÍNO ESPINOZA BÁRBARA CAROLINA
2	08.878.876-1	ALVARADO BURGOS MARCIA DEL ROSARIO
3	10.200.113-3	ARAYA FERNÁNDEZ ADOLFO DEL CARMEN
4	08.979.799-3	AYALA RODRÍGUEZ GUILLERMINA DEL CARMEN
5	08.052.154-5	BARRA SEPÚLVEDA EDITH MARÍA
6	08.294.449-4	CALDERÓN MORENO JOSÉ MANUEL
7	12.950.655-5	CAMPOS TORO ELISABETH DEL CARMEN
8	05.753.149-5	FLORES SERRANO MARTA ADRIANA
9	06.203.607-9	GALDAMES GALLARDO JUANA FILOMENA
10	12.957.040-7	GARÍN RIVERA MANUEL ANTONIO
11	09.543.178-K	GONZÁLEZ MARTÍNEZ INELIA DEL ROSARIO
12	11.386.148-7	GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARIANA VERÓNICA
13	16.333.552-2	GONZÁLEZ VICENCIO JUAN FRANCISCO
14	05.808.649-5	HENRÍQUEZ MONTENEGRO RAQUEL DEL CARMEN
15	08.574.489-5	IBARRA OSORIO IVÁN CARLOS
16	04.858.167-6	MARMOLEJO MORALES MARÍA FILOMENA
17	08.141.581-1	MONCADA RAMÍREZ MERCEDES DEL ROSARIO
18	06.805.593-8	MUÑOZ ARAYA RUBÉN SEGUNDO
19	09.321.841-8	NÚÑEZ GARRIDO MARÍA SOLEDAD
20	12.713.208-9	OLAVARRÍA MANCILLA LUIS ALEX
21	11.600.181-0	PARRA RIVERA SANDRA BERNARDA
22	06.592.268-1	PÉREZ CASTRO LUIS MAMERTO
23	23.454.952-9	RIASCOS WILSON
24	10.959.238-2	ROZAS ROZAS ANA XIMENA
25	11.517.651-K	SAAVEDRA VIVAR MARGARITA ANGÉLICA
26	08.656.597-8	SALINAS CASTILLO MARÍA VERÓNICA
27	09.181.407-2	SARMIENTO JARA GRECIA DE LAS MERCEDES
28	06.997.661-1	SEGUEL ALARCÓN BASILIA DEL CARMEN
29	04.903.885-2	TAPIA AGUILERA MARÍA LUCILA DEL CARMEN
30	08.495.134-K	TAPIA LEÓN IGNACIO DEL CARMEN
31	11.476.259-8	TAPIA LIPIN MARÍA DE LAS MERCEDES
32	04.456.497-1	TAPIA LOBOS ROBERTO ELGUIDO
33	12.950.731-4	TAPIA VILLARROEL YASNA CAROLINA
34	09.088.424-7	VALDÉS VILLARROEL MARÍA ANGÉLICA
35	07.273.788-1	VERA GUZMÁN ROSA DEL CARMEN
36	10.690.623-8	VERA PINO ANA MARÍA
37	09.725.663-2	VILLAGRA VILLENA JUANA VICTORIA
38	10.919.258-9	VILLALOBOS MATURANA NILDA DEL CARMEN
39	13.982.548-9	VILLARROEL GARCÍA GLORIA NATIVIDAD

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/RPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )